

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0182, LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de EIDY TATIANA GARCIA GARCIA contra LEONARDO LEIVA MEDINA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por recibido el avalúo comercial elaborado por el perito designado DIEGO IVAN SAAVEDRA SANCHEZ y el mismo se pone en conocimiento de las partes.
2. Se convoca a la audiencia de continuación de la audiencia de inventarios y avalúos y para tal efecto, se señala la hora de las 10:00 a.m. del 16 de junio de 2.022. Por Secretaría cítense a los intervinientes.

La mencionada diligencia tendrá un carácter presencial, dado el pedimento previo de las togadas reconocidas en el trámite.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a688645cbe7255575a173e28f58d4763cd5be67b41d08351861590c428d04d70**

Documento generado en 21/04/2022 02:44:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>